



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Expedida mediante Decreto número 252, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche No. 5743 de fecha 02 de junio de 2015. LXI Legislatura.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto Núm. 212, P.O.E. No. 0567 del 21/noviembre/2017. LXII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 256, P.O.E. No. 0626, Segunda Sección, del 16/febrero/2018. LXII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 229, P.O.E. No. 1453, Quinta Sección, del 11/junio/202. LXII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 230, P.O.E. No. 1456, Tercera Sección, del 16/junio/2021. LXII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 50, P.O.E. No. 1669, Segunda Sección, del 28/abril/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 64, P.O.E. No. 1687, Tercera Sección, del 25/mayo/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 93, P.O.E. No. 1721, Segunda Sección, del 12/julio/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 101, P.O.E. No. 1731, Tercera Sección, del 26/julio/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 130, P.O.E. No. 1784, Tercera Sección, del 12/octubre /2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 149, P.O.E. No. 1818, Segunda Sección, del 05/diciembre /2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 150, P.O.E. No. 1818, Segunda Sección, 05/diciembre /2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 151, P.O.E. No. 1818, Segunda Sección, 05/diciembre /2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 194, P.O.E. No. 1875, Quinta Sección, 28/febrero/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 240, P.O.E. No. 1956, Cuarta Sección, 30/junio/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 281, P.O.E. No. 2061, Cuarta Sección, 04/diciembre /2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 283, P.O.E. No. 2062, Segunda Sección, 05/diciembre /2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 348, P.O.E. No. 2136, Cuarta Sección, 26/marzo/2024. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 364, P.O.E. No. 2207, Tercera Sección, 11/julio/2024. LXIV Legislatura.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	Estatal.



FICHA DE LA REGULACIÓN

VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo Único Del Ámbito y Objeto de la Ley

Título Segundo De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Capítulo Primero Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo

Capítulo Segundo Del Derecho de Prioridad

Capítulo Tercero Del Derecho a la Identidad

Capítulo Cuarto Del Derecho a Vivir en Familia

Capítulo Quinto Del Derecho a la Igualdad Sustantiva

Capítulo Sexto Del Derecho a no ser discriminado

Capítulo Séptimo Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un sano desarrollo integral

Capítulo Octavo Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal

Capítulo Noveno Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social

Capítulo Décimo Del Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad

Capítulo Décimo Primero Del Derecho a la Educación

Capítulo Décimo Segundo De los Derechos al Descanso, al Juego y al Esparcimiento

Capítulo Décimo Tercero De los Derechos de la Libertad de Convicciones Éticas, Pensamiento, Conciencia, Religión y Cultura

Capítulo Décimo Cuarto De los Derechos a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información

Capítulo Décimo Quinto Del Derecho a la Participación

Capítulo Décimo Sexto Del Derecho de Asociación y Reunión

Capítulo Décimo Séptimo Del Derecho a la Intimidación

Capítulo Décimo Octavo Del Derecho a la Seguridad Jurídica, Acceso a la Justicia y al debido proceso

Capítulo Décimo Noveno Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes

Capítulo Vigésimo Derecho De Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación

Título Tercero De las Obligaciones

Capítulo Único De Quienes Ejercen la Patria Potestad, Tutela o Guarda y Custodia de Niñas, Niños y Adolescentes

Título Cuarto De la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes

Capítulo Único De los Centros de Asistencia Social

Título Quinto De la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Capítulo Primero De las Autoridades

Sección Única De la Distribución de Competencias

Capítulo Segundo De la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Sección Primera De los Integrantes

Capítulo Tercero Del Sistema Estatal de Protección Integral

Sección Segunda De la Secretaría Ejecutiva

Sección Tercera De los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Capítulo Cuarto De los Organismos de Protección de Derechos Humanos

Capítulo Quinto De los Programas Estatales y Municipales

Título Sexto De las Infracciones Administrativas

Capítulo Único De las Infracciones y Sanciones Administrativas

Transitorios

IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;

Tiene como objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establece el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como garantizar el pleno y efectivo goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte; y todo lo demás establecido en el artículo 1° de la presente Ley.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Derechos humanos.	Público, social y privado.	Instituciones y personas de los sectores público, privado y social. Niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población.

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FICHA DE LA REGULACIÓN

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;
